Actividades 9, 10 y 12 - Recurso 1 | 3.er y 4.° grado

Fuente 1*

Los virreyes no eran oficiales, no desempeñaban un cargo, sino que hacían las veces de soberano, y su autoridad no residía en una concesión administrativa, sino en su calidad de miembros de la familia real. El título de Virrey de Sicilia, de Portugal, Cataluña o Perú, como aparece en muchos documentos, contenía el reconocimiento a sus titulares de ser "primos" o "parientes" del monarca. Así por ejemplo, en el inicio de la Ordenanza que envía el Rey Felipe III al Marqués de Montesclaros (a la sazón, Virrey del Perú) en 1609, se lee: El Rey al Marqués de Montesclaros, pariente mi Virrey, Gobernador, y Capitán General de las Provincias del Perú, o a la persona, o personas, a cuyo cargo fuere el gobierno de este Reino, por una cédula mía de diferentes capítulos, fecha a Veinte y cuatro de Noviembre, del año pasado... (BNM, R/17270, 49).

* Extraído de Zamora Navia, P. (2012). Reyes y virreyes de la monarquía hispana a la luz de las significaciones políticas del siglo XVII y de la historiografía. *Revista de Humanidades*, (25), pp. 191-208. Recuperado de https://core.ac.uk/download/pdf/288915493.pdf

Fuente 2*

Fueron los virreyes unos altos funcionarios que gozaron de un complejo conjunto de atribuciones hasta entonces nunca igualadas y de la máxima confianza de la Corona. Nos interesa recordar lo que dice al respecto la Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, que recoge a los «virreyes como lugartenientes del rey, pueden hacer y proveer lo que la real persona y sean obedecidos como quien tiene sus veces, sin replicar su interpretación so penas en que incurren los que no obedecen las órdenes reales, y las que fueren impuestos y las que ordenaren y mandaren el rey lo tendrá por firme y valedero».

Características generales de los virreyes eran su obligación de correlacionarse y coordinarse entre sí, especialmente impuesta a los de Nueva España y Perú; disponer de una guardia personal; en su mayoría no eran juristas, por ello el control técnico-jurídico se encarga a la Audiencia; pero al nombrarlos el rey, cuida que sean personas de una demostrada capacidad política y que tengan una cierta sensibilidad ética hacia el interés general, lo que le permite pedir para ellos una obediencia generalizada; son personas que se ven sujetas a un régimen bastante restringido de incompatibilidades que limitan ampliamente su capacidad de obrar.

* Extraído de Montes Salguero, J. (1993). Los virreyes y la interrelación de poderes en el sistema jurídico indiano [boletín n.° 4]. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), pp. 129-130. Recuperado de http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:BFD-1993-4-FA8888C3/PDF

Fuente 3*

En enero de 1823 cayó la ineficaz primera Junta de Gobierno, presidida por José de la Mar, por un motín encabezado desde Balconcillo por el entonces coronel de milicias Riva-Agüero. El Ejército lo proclamó presidente del Perú y el Congreso aprobó la decisión de la fuerza y, aún más, lo nombró —muy a su pesar— Gran Mariscal del Perú. La situación era paradójica, ya que, "si es cierto que por curiosa coincidencia el primer Presidente del Perú asume el mando por una vía revolucionaria, también es exacto que los limeños y todos los patriotas del Perú anhelan ese gobierno unitario, rápido, beligerante, que él por el momento histórico o inclusive por su temperamento, puede muy bien representar" (Puente Candamo 1971: XXVIII- XXIX).

Su presidencia en lo absoluto fue pacífica, ya que se opuso a la intervención del presidente de Colombia, Simón Bolívar. Cuando este llegó, formó un gobierno paralelo al del marqués de Torre Tagle en la ciudad de Trujillo. La negociación con los españoles no se hizo esperar pues, opuesto a la intervención colombiana, optó por aplicar el plan que intentó San Martín: pactar con la Corona española la independencia del Perú en forma pacífica y dentro de una solución monárquica. El regalismo conservador de Riva-Agüero había aflorado pero era demasiado tarde, pues acusado de traidor a la patria pendió sobre él una orden de fusilamiento dada por Bolívar. Preso en Guayaquil, se salvó de morir por la presión de la Marina peruana, y de allí fue deportado a Europa, donde inició una serie, casi continua, de exilios, destierros y penas.

* Extraído de Orrego Penagos, J. L. (2007). La independencia renegada: Las memorias de Pruvonena de José de la Riva Agüero, primer presidente del Perú. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras,* 12(1), p. 453. Recuperado de https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/1198

Fuente 4*

Copio unos cortos fragmentos de la parte final del libro que reseñamos y en los cuales se transparenta la visión de la autora sobre quien fue Riva Agüero:

> "Riva Agüero era tan revolucionario como Simón Bolívar, pero con la diferencia de que su revolución no suponía en el fondo confrontación bélica contra España o derramamiento de sangre; su revolución significaba un Perú monárquico independiente y liberal [...].
>
> Riva Agüero fue además el líder de un ´partido´ peruano, en términos del siglo XIX, que seguía abogando por él, estuvo de su lado, le hizo una muy buena publicidad. [...]
>
> [...], de que la presencia de Riva Agüero suponía el retorno de la soberanía y de la legitimidad de las provincias, cuestión que él trabajó mucho durante su presidencia, que era una aspiración legítima y de la que se sirvió para justificar sus acciones. Este es un elemento que demuestra la otra cara

de los miembros de ese partido rivagüerino, quienes más allá de estar a favor en bloque de proyecto monárquico, estaban del lado de aquel que los significara o les diese un lugar en relación a los demás pueblos de la nación. Si bien no olvidamos que estamos delante de un líder típicamente decimonónico –esto es alguien autoritario y también despótico–, Riva Agüero personificó un liderazgo unificador regional antes y después de su exilio. Finalmente, estamos frente a una persona de mucho vuelo en la política del momento. Su red de contactos abarcaba gente de distintas esferas: la nobleza europea y americana, grandes comerciantes, algunos banqueros de Londres, periodistas, políticos, militares, artistas, profesionales medios, plebe y castas. Y como político que era, trabajó a conciencia este conjunto de redes trasatlánticas que, pensaba, le permitirían poner en ejecución su proyecto. Si bien este no se llegó a realizar, sus ideas y estrategias nos permiten ver a Riva Agüero en la época de la independencia no solo como el primer presidente del Perú, sino como el primer político peruano, limeño y titulado que no solo tuvo alguna que otra idea a favor de la monarquía o que se mostró consecuente con el plan de otros líderes; él ideó un proyecto monárquico para América hispana y luchó por aplicarlo, algo en lo que la historiografía no ha incido adecuadamente" (pp. 211-212).

* Extraído de Paredes M., J. G. (2019). Reseña al libro "José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete (1783 – 1858). Primer presidente del Perú" de la autora Elizabeth Hernández García. *Runa Yachachiy*. Revista digital, pp. 1-5. Recuperado de http://www.alberdi.de/RES.%20Aguerro-Paredes.RY2019pdf.pdf

Fuente 5*

¿Cuáles fueron los cambios más significativos de los procesos electorales en el Perú del siglo XX?

Fue en el año 1896 que se dio la reforma electoral que establecía que las elecciones fueran directas. Antes eran indirectas, se elegía a los electores que en una segunda reunión elegirían a las autoridades. Es decir, el estilo que tienen los estadounidenses ahora era el que imperaba en el Perú del Siglo XIX. Era un elector por cada 200 ciudadanos. Además, con esa reforma se les quita el derecho de voto a los analfabetos. Como vemos, esta reforma tuvo un aspecto democrático al permitir la elección directa y un aspecto antidemocrático al suprimir el voto de los analfabetos. Esto hizo que en un Perú de 3 millones de habitantes el voto quedara restringido a unas 120 mil personas de zonas urbanas, o sea que votaba una de cada 20. Hoy en día vota uno de cada dos. Las mujeres peruanas votan por primera vez en 1956. El Perú fue el penúltimo país de América Latina que consideró el voto femenino, siendo Paraguay el último.

* Extraído de .edu. (2010, 30 de setiembre). Entrevista a Antonio Zapata. *Las elecciones de antes y las de hoy*. Recuperado de https://puntoedu.pucp.edu.pe/entrevistas/las-elecciones-de-antes-y-las-de-hoy/

Fuente 6*

En el Perú, como señalamos, el presidente Manuel Odría promulgó el 7 de setiembre de 1955 la Ley Nº 12391, que modificó los artículos 84º, 86º y 88º de la Constitución de 1933:

> **Artículo 84º.-** Son ciudadanos los peruanos varones y mujeres mayores de edad, los casados mayores de 18 años y los emancipados.
>
> **Artículo 86º.-** Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos que sepan leer y escribir.
>
> **Artículo 88º.-** El poder electoral es autónomo. El registro es permanente. La inscripción y el voto son obligatorios para los ciudadanos hasta la edad de 60 años, y facultativos para los mayores de esta edad.

El 17 de junio de 1956, las mujeres peruanas votaron por primera vez en elecciones generales donde fue elegido Manuel Prado Ugarteche, Presidente de la República. También en esos comicios las mujeres llegaron por primera vez al Congreso en calidad de senadoras y diputadas para el período 1956-1963. De los 54 escaños del Senado, 1 le correspondió a una mujer: Irene Silva de Santolalla, Senadora por Cajamarca. Y, en la Cámara de Diputados, de 182 escaños, 8 fueron ocupados por mujeres: Lola Blanco de la Rosa Sánchez, Diputada por Ancash; Alicia Blanco Montesinos, Diputada por Junín; María Eleonora Silva, Diputada por Junín; María Colina de Gotuzzo, Diputada por La Libertad, Manuela Billinghurst, Diputada por Lima; Matilde Pérez Palacio, Diputada por Lima; Juana Ubilluz de Palacios, Diputada por Loreto; Carlota Ramos de Santolalla, Diputada por Piura.

Posteriormente, la Constitución Política de 1979 estableció el voto universal, con lo que se amplió el sufragio para la población analfabeta. Con esta medida, un mayor número de mujeres pudieron ejercer sus derechos políticos.

* Extraído de Guardia, S. B. (2015). Ciudadanas a votar. 60 años de sufragio femenino en el Perú. Diálogo Electoral Lima. 60 años del voto de la mujer en el Perú. ONPE. Recuperado de https://www.cemhal.org/anteriores/2017_2018/5_4_Ciudadanas_SB.pdf

El contenido del presente documento tiene fines exclusivamente pedagógicos y forma parte de la estrategia de educación a distancia gratuita que imparte el Ministerio de Educación.